

Movilidad, no-ciudadanía, racialización: Novosibirsk (Rusia)-Tapachula (México)

LARISA KOSYGINA,* MARTHA LUZ ROJAS WIESNER**
Y JUAN IVÁN MARTÍNEZ ORTEGA***

Resumen: Con base en el análisis de la legislación y de entrevistas a inmigrantes de Guatemala en Tapachula (México) y de las ex repúblicas de la URSS en Novosibirsk (Rusia), este artículo discute cómo la racialización y la no-ciudadanía se vinculan con la movilidad. En ambos países, la no-ciudadanía condiciona la permanencia de extranjeros en territorio nacional, mientras que la racialización tiene efectos en la probabilidad de encuentros con autoridades y personas xenófobas. Al reconocer esto, las personas entrevistadas recurrieron a estrategias de invisibilización que afectan su movilidad.

Abstract: On the basis of the analysis of the legislation and semi-structured interviews with immigrants from Guatemala in Tapachula (Mexico) and immigrants from former republics of the Soviet Union in Novosibirsk (Russia), this article discusses how racialization and non-citizenship are linked to mobility. In both countries, non-citizenship conditions the presence of a foreigner in national territory, while racialization influences the likelihood of encounters with the authorities and xenophobic people. Once they realized this, the respondents used strategies of invisibility which affected their mobility.

Palabras clave: extranjeros, otredad, interseccionalidad, regímenes de movilidad, condicionalidad.
Key words: foreigners, otherness, intersectionality, mobility regimes, conditionality.

Si bien reconocemos que la “movilidad humana” como concepto puede significar una amplia gama de movimientos corporales de las personas (Christensen y Cortés-Morales, 2017: 15), en este artículo nos centramos en la movilidad como movimiento de una persona en un espacio geográfico o, en palabras de Tim Creswell (2006: 735), en “el

* Doctora en Estudios de Rusia y de Europa del Este por la Universidad de Birmingham, Reino Unido. Cátedras Conacyt-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. Temas de especialización: migración internacional, experiencias de migrantes en sociedades receptoras, procesos de otredad, interseccionalidad. 7a. Avenida Norte Esquina 5a. Calle Poniente s/n, Barrio Cruz Blanca, Ocozocoautla de Espinosa, 29140, Chiapas.

** Doctora en Ciencia Social con Especialidad en Sociología por El Colegio de México. El Colegio de la Frontera Sur. Temas de especialización: migraciones en la frontera sur de México, derechos humanos, mujeres migrantes, vulnerabilidad social. Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio Ma. Auxiliadora, 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

*** Maestro en Estudios para la Paz y el Desarrollo por la Universidad Autónoma del Estado de México. El Colegio de la Frontera Sur. Temas de especialización: estudios de género, paz, violencias, participación política de las mujeres.

hecho concreto de moverse (ir de A a B)”.¹ Este tipo de movilidad, al igual que otras, se produce socialmente, es decir, es moldeada y se distingue por los significados atribuidos a tal o cual movimiento, espacio, lugar, cosas y personas, así como por las normas que regulan los movimientos en la sociedad (Creswell, 2006; Jensen, 2011; Meneses-Reyes, 2015). Los significados y las reglas también configuran arreglos materiales de la movilidad (por ejemplo, la configuración de infraestructura, como carreteras y líneas de electricidad, disponibilidad de diferentes tipos de transporte y otras herramientas que facilitan los movimientos y definen la disposición espacial de objetos y sujetos) (Jensen, 2011). Estos conjuntos de normas, significados y disposiciones materiales, producidos y reproducidos mediante interacciones entre una variedad de actores sociales, forman “régimenes de movilidad”. La noción de “régimen de movilidad” no es sinónimo del concepto de “régimen de migración”, que también utilizamos en este artículo. Este último es mucho más amplio, al referirse al conjunto de normas, significados y disposiciones materiales producidos y reproducidos en la sociedad respecto al acceso de migrantes a derechos y recursos, incluidos los derechos de entrada, permanencia y movimiento en determinados territorios (Kosygina, 2010).

El término “régimen de movilidad” surgió recientemente en la literatura académica en el marco de las discusiones sobre globalización entendida como conectividad sin restricciones. Emergió en estudios sobre el papel de las autoridades nacionales e internacionales en la diferenciación de las capacidades de las personas para cruzar las fronteras de los países. Así, inicialmente se refería al conjunto de reglas, significados y arreglos materiales construidos por las autoridades para regular la movilidad internacional de la población (Shamir, 2005). Más tarde, el término incluyó restricciones y oportunidades estructurales producidas y reproducidas por las autoridades de otros niveles en relación con la migración internacional y otros movimientos geográficos de las personas (Glick Schiller y Salazar, 2013). Sin negar la importancia de las autoridades, queremos subrayar que hay más actores sociales que participan en la construcción y reproducción de “régimenes de movilidad”. La literatura sobre el tema revela el papel de las organizaciones no gubernamentales

¹ Partimos de considerar que las relaciones entre espacio y movilidad humana son complejas y mutuamente constitutivas, por lo que no entendemos el espacio como contenedor.

y las empresas, así como la población local y los migrantes (Goss y Lindquist, 1995; Basok *et al.*, 2015).

Los “regímenes de movilidad”, como constelaciones de reglas, significados y arreglos materiales, reflejan las diferenciaciones existentes en la sociedad, que se producen y reproducen a través de múltiples procesos de otredad, es decir, de la construcción de “otros” y “otras” como objetos mediante la creación y/o ampliación de las diferencias existentes entre un “nosotros” y un “no-nosotros”. Como la línea entre “nosotros” y “otros” se puede establecer con base en diferentes criterios, los procesos de otredad pueden tomar una variedad de formas (Hall, 1997). Estos procesos se llevan a cabo tanto a nivel de las interacciones cotidianas de actores, como a nivel de las estructuras (West y Zimmerman, 1987; West y Fenstermaker, 1995). En tanto que intervienen algunos mecanismos sociales, las heterogeneidades creadas por los procesos de otredad pueden transformarse en desigualdades sociales (Schwalbe *et al.*, 2000; Tilly, 2003; West y Fenstermaker, 1995).

En este artículo discutimos cómo la movilidad humana puede ser moldeada y diferenciada por la intersección de dos procesos mediante los cuales “los otros” se construyen socialmente. El primero de estos procesos es la racialización, que consiste en atribuir significados a las características físicas observables e imaginadas de las personas (Barot y Bird, 2001). El segundo alude a la construcción de la nación (Isaacs y Polese, 2016), que incluye la construcción de la ciudadanía *versus* la no-ciudadanía (Fitzgerald, 2005; Kosygina, 2010). En el centro de nuestra discusión están las experiencias de movilidad en la sociedad receptora de dos grupos de no-ciudadanos, personas guatemaltecas que *de facto* residen en México y ex ciudadanos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que llegaron de otras repúblicas post-soviéticas a Rusia y se quedaron a residir en este país sin su ciudadanía.

METODOLOGÍA

Para este artículo, utilizamos material empírico de dos proyectos de investigación, uno realizado en Rusia y otro en México. El primero se denominó “El régimen de la migración en Rusia y las experiencias de los migrantes: el caso de los extranjeros que provienen de los países pertenecientes a la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)”, y fue realizado en el periodo 2003-2009; se centró en comprender cómo el régimen de

migración de Rusia condicionó las experiencias de ex ciudadanos de la URSS que llegaron de otras repúblicas post-soviéticas y se quedaron a residir sin la ciudadanía de este país. El principal hallazgo fue que el actual régimen de migración ruso es “un sistema diferenciado de otredad” que refleja dos procesos de construcción del “otro”: el proceso de construcción de la nación y el proceso de racialización. El segundo proyecto se denominó “La construcción de los ‘otros’, género y acceso a recursos y derechos: estudio comparativo entre ciudadanos de Guatemala en Chiapas (México) y ciudadanos de las ex repúblicas de la Unión Soviética en la región Novosibirsk (Rusia)”, y fue diseñado con la intención de continuar desarrollando el concepto de “régimen de migración como un sistema diferenciado de otredad”.

Ambos proyectos fueron pensados en el marco de la teoría de la estructuración (Giddens, 1984; Stones, 2005). Su diseño e implantación siguieron el principio de la *doble hermenéutica* sugerido por Anthony Giddens (1984: 374). Este principio señala la importancia de un diálogo entre los conceptos teóricos y los datos obtenidos a través del estudio empírico. Para facilitar dicho diálogo y evitar la imposición de los resultados e ideas obtenidos en el primer sitio de investigación al segundo, no establecimos ninguna hipótesis previa, tampoco sobre qué procesos de otredad serían encontrados en el caso mexicano. La intención fue revelar dichos procesos mediante el análisis del acceso a derechos y recursos de las personas no-ciudadanas que residen en este país; fue la misma estrategia de investigación utilizada para el caso ruso. La pregunta de investigación inicial para ambos proyectos fue muy amplia: “¿Cómo se refleja el régimen de migración en las experiencias de las personas extranjeras?”

Se escogió Tapachula (México) para hacer una comparación con Novosibirsk (Rusia) debido a varios factores: ambas ciudades son importantes centros económicos regionales ubicados cerca de la frontera; además, una de las principales características de la frontera entre México y Guatemala es su “porosidad” (Armijo Canto, 2011), aspecto que también se percibió de esa manera en la frontera entre Rusia y Kazajistán (Golunov, 2008b), cuando se recopilaron datos empíricos en aquel lugar.

En Tapachula pueden encontrarse personas no-ciudadanas de diferentes países, pero decidimos enfocarnos en las de origen guatemalteco; la decisión puede ser expresada con palabras de Aura Marina Arriola (2002: 183): “En Tapachula se presentan aspectos de discriminación hacia el otro, el ‘cachuco’, aunque ese extranjero sólo se diferencia de ellos

por la nacionalidad, ya que con Guatemala comparten historia, cultura, amistades, compadres, parientes”. Esta situación, en varios aspectos, alude también al caso de personas extranjeras que llegan desde las ex repúblicas soviéticas a Novosibirsk y a la Rusia post-soviética en general.

Tanto en Novosibirsk como en Tapachula, nos centramos en personas no-ciudadanas que residían desde hacía más de un año en esos lugares (con o sin estatus legal), suponiendo que la duración de esa estancia proporcionaba a las personas más experiencia de interacción con los regímenes de migración en estas localidades. En este artículo usamos el término “inmigrantes” para describir la situación de las personas cuando fueron entrevistadas; aunque sus trayectorias de migración pasadas y tal vez futuras pueden variar, en ese momento formaban parte (no importa cuán excluidas y limitadas estén) de la comunidad en la que se encontraban residiendo.

En ambos lugares de investigación utilizamos entrevistas semiestructuradas para generar relatos sobre las experiencias de las personas inmigrantes en la sociedad receptora. El muestreo teórico se llevó a cabo a través de la llamada técnica de bola de nieve (Patton, 2002: 237-238). Se contactó a informantes potenciales a través de nuestra red social y de organizaciones de la sociedad civil locales que trabajan con migrantes. En Novosibirsk, entrevistamos a 20 personas (14 mujeres y seis hombres); en Tapachula, a 26 personas (16 mujeres y 10 hombres) que aceptaron participar en la investigación proporcionando sus testimonios y reflexiones.

Utilizar entrevistas semiestructuradas requiere contar con una lista de preguntas no rígidas, de tal forma que pueden formularse en cualquier orden, dependiendo de cómo fluya la entrevista y de la dinámica de la interacción con la persona entrevistada; esto permite flexibilidad y espontaneidad en las respuestas obtenidas, lo cual puede proporcionar nuevas perspectivas sobre los temas investigados, así como revelar nuevos temas para la investigación. En ambos lugares, las entrevistas se centraron en el acceso de las personas a los recursos y los derechos; por ejemplo, incluyeron bloques de preguntas que enfatizaban las historias migratorias, experiencias en los países de origen y en el mercado laboral de las sociedades receptoras, sus situaciones con respecto a la vivienda y el acceso a los derechos sociales en el país al que llegaron, así como sus prácticas de regularización.

El tema de este artículo —influencia de la intersección de la racialización y el proceso de construcción de la nación en la movilidad de las personas no-ciudadanas— surgió del trabajo de campo en Tapachula

como resultado del encuentro y entrevista con un hombre afroguatemalteco, cuyo caso será discutido en este texto más adelante. Después de conocer su historia, incluimos preguntas sobre la movilidad geográfica en la guía de entrevista; con eso en mente, analizamos no sólo las entrevistas recopiladas después de ese encuentro, sino también las entrevistas realizadas previamente (incluidas las realizadas en Rusia); ese análisis se realizó a la par del análisis de la legislación. Las narrativas de las personas citadas en este texto nos permitieron desarrollar el argumento que aquí presentamos.

CONTEXTUALIZANDO LOS HALLAZGOS: DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS DE INVESTIGACIÓN

Novosibirsk

Ubicada en el oeste de Siberia, Novosibirsk (el centro administrativo de la región con el mismo nombre) es la tercera ciudad más grande de Rusia en términos de población (después de Moscú y San Petersburgo). En 2004, en el momento de las entrevistas, más de 1.4 millones de personas vivían en esta ciudad; esto constituye más de 52% de la población de la región Novosibirsk (Novosibirskstat, 2005: 15). La ciudad es un gran centro comercial e industrial (Novosibirskstat, 2004: 5).

La región de Novosibirsk es una de las 12 regiones de la Federación Rusa que colindan con Kazajistán, una de las ex repúblicas de la URSS. Durante años, la migración por esta frontera ha presentado la proporción más grande de la migración bruta, debido a la movilidad poblacional de la región de Novosibirsk con otros países.² Quienes migran por esta frontera no sólo son personas de Kazajistán o Rusia. El ferrocarril construido en la época soviética también vincula la región de Novosibirsk con otras ex repúblicas soviéticas ubicadas en Asia Central. Las personas de estos países utilizan dicho ferrocarril para entrar y salir de la Federación Rusa. Además del ferrocarril, 12 caminos cruzan la frontera entre Rusia y Kazajistán en la parte que atraviesa la región de Novosibirsk. La ciudad de Novosibirsk también tiene un aeropuerto y vuelos regulares

² Información sobre las dinámicas de flujos migratorios entre Rusia y Kazajistán, así como entre la región de Novosibirsk y Kazajistán, puede ser consultada en los Anuarios Demográficos de Rusia publicados desde 1997 hasta 2016. Los publicados a partir de 2002 están disponibles en <<http://www.gks.ru>>.

con Kazajistán y países de Asia Central; sin embargo, la región de Novosibirsk no es el único punto de entrada a Rusia para las personas que viajan desde esos países. La frontera entre Rusia y Kazajistán tiene más de 7 000 kilómetros de largo y está atravesada en total por 16 vías de ferrocarril y más de 200 carreteras (Golunov, 2008a). Otras ciudades de Rusia también tienen vuelos regulares entre Kazajistán y Asia Central. No todas las personas que van a Novosibirsk desde Kazajistán y Asia Central tienen esta ciudad como punto de destino. La buena conectividad de Novosibirsk con otras ciudades de Rusia a través del transporte les permite viajar desde ahí a otras partes del país. Los ex ciudadanos soviéticos que transitan por Novosibirsk no necesitan quedarse en ese lugar; las regulaciones de migración les permiten avanzar hasta el punto de su destino final en Rusia sin problemas con las autoridades. Todavía hay muchas personas cuyo destino es Novosibirsk.

De acuerdo con información proporcionada por el Servicio Federal de Migración (FMS, por sus siglas en inglés),³ 77 600 migrantes internacionales llegaron a la región de Novosibirsk, entre enero y agosto de 2004.⁴ El análisis de sus tarjetas de migración indica que 86.1% de estos inmigrantes vinieron de las ex repúblicas soviéticas, predominantemente de Kazajistán y países de Asia Central. Alrededor de 26% de quienes migraron se registraron en la ciudad de Novosibirsk; el registro significa que las personas que lo obtuvieron declararon su deseo de quedarse en Novosibirsk; sin embargo, no se conocía el número exacto de ciudadanos extranjeros que residían en Novosibirsk *de facto*. Especialistas del FMS estimaron que en 2003 y 2004, 30% de las personas extranjeras que trabajaban en la región de Novosibirsk lo hacían sin autorización. Respecto a quienes trabajaban con documentos, tanto en la región como en la ciudad de Novosibirsk, según las estadísticas, la mayor parte lo hacía en obras de construcción y en la venta minorista. En los mismos años, 21% de quienes lograron recibir permisos de trabajo en esta región de Rusia provenían de las ex repúblicas soviéticas.

³ El FMS fue responsable de la implantación de la política de migración de la Federación Rusa. El 5 de abril de 2016, esta dependencia fue disuelta, y sus funciones y autoridades fueron trasladadas a la Dirección General de Asuntos Migratorios del Ministerio de Asuntos Interiores.

⁴ La oficina del FMS en Novosibirsk recabó las estadísticas citadas aquí. Esta información fue consultada en los reportes no publicados proporcionados por dicha oficina a la doctora Kosygina.

Tapachula

La ciudad de Tapachula es la cabecera del municipio del mismo nombre, ubicado en el estado de Chiapas, el cual está conformado desde 2011 por 122 municipios. En 2010, el municipio de Tapachula tenía 320 451 habitantes; era el segundo municipio más poblado del estado, después de la capital Tuxtla Gutiérrez. De este total, alrededor de 10 300 personas habían nacido en otro país. La ciudad de Tapachula, por su parte, contaba con 202 672 habitantes, que representaban 63% del total de la población municipal (INEGI, 2011). Mientras que, por autoadscripción, 36.15% de la población total de Chiapas es indígena, en el municipio de Tapachula esta proporción es de 7.23%, equivalente a 25 172 personas.⁵ La mayoría pertenece a la etnia mam, que también se encuentra en otros municipios fronterizos del Soconusco y en la franja fronteriza occidental de Guatemala.

La ciudad de Tapachula “cuenta con una importante red de establecimientos financieros, comerciales, de comunicación y transporte, hospedaje y alimentación, que dan soporte a la actividad agropecuaria municipal y regional” (Gobierno del Estado de Chiapas, s.f.: 6) y funge como centro nodal de la región del Soconusco, una de las 15 regiones económicas en que se divide el estado de Chiapas. Históricamente, se ha constituido en el centro urbano alrededor del cual se ha conformado una región binacional integrada por la región del Soconusco y el Departamento de San Marcos, Guatemala. Por la infraestructura vial y de comunicaciones, así como por la actividad comercial hacia y desde Centroamérica, en este corredor se produce un intenso movimiento de visitantes locales y regionales, la entrada de la mayor parte de los trabajadores agrícolas y de otras actividades económicas, el ingreso de turistas provenientes de diversos lugares y la entrada de un número indeterminado de migrantes sin documentos, de distintas procedencias, la mayoría en tránsito hacia Estados Unidos. Igualmente, Tapachula es lugar de destino de hombres y mujeres de Centroamérica que han llegado por motivos económicos, políticos, de violencia, entre otros, y que participan activamente mediante distintas ocupaciones en el desarrollo local y regional, regularmente en condiciones de vida y de trabajo complejas,

⁵ INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, <<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/?init=1>> [última consulta: 24 de febrero de 2018].

poco visibles y en contextos de alta precariedad y vulnerabilidad (Rojas Wiesner y DeVargas, 2014). En ese sentido, la ciudad de Tapachula y el municipio del mismo nombre constituyen un lugar de convergencia de distintas modalidades de movilidad internacional. Si bien ha adquirido importancia como uno de los principales lugares de paso hacia el centro y norte de México con el propósito de llegar a los Estados Unidos, no debe perderse de vista su papel histórico como destino de migrantes y como territorio de circularidad poblacional.

Por el tipo de estadísticas que se generan en México, no es posible tener un dato para hacer referencia al número de personas nacidas en otro país que trabajan en la ciudad de Tapachula, entre otros aspectos porque hay un número indeterminado de quienes lo hacen y no cuentan con documentación migratoria. Para el caso de personas que ya están establecidas, se puede tener una aproximación mediante los datos del censo. A manera de ejemplo, en 2010, de las 4676 mujeres centroamericanas ocupadas en el estado de Chiapas en alguna actividad económica, alrededor de 30% trabajaba como empleada de hogar, 9% como meseras, 8% como comerciantes en establecimientos, 7% como empleadas en comercios, y el resto en una gama amplia de actividades, entre las que se encuentran la venta ambulante y las actividades agrícolas.⁶

CIUDADANÍA, NO-CIUDADANÍA Y NACIÓN: ASPECTOS GENERALES

De manera muy básica, “nación” puede definirse como una comunidad de “personas que poseen la conciencia de identidad común, lo que las distingue de otras personas [...]” (Bealey, 1999). En la literatura, el proceso de producción y reproducción de la nación se denomina “construcción de la nación”, que puede definirse como “el proceso mediante el cual un Estado, a través de sus instituciones y élites políticas, durante un periodo de tiempo, propone una serie de marcadores de identidad y, al mismo tiempo, convence a las personas que viven en su territorio de adoptar los mismos marcadores de identidad interpretándolos de la manera que el Estado quiere” (Isaacs y Polese, 2016: 11). La ciudadanía nacional entendida como un estatus jurídico, que asigna a una persona a un determinado Estado-nación, puede considerarse como uno de esos

⁶ Estimaciones propias a partir de la *Base de microdatos de la muestra del Censo de Población y Vivienda del año 2010* (INEGI, s.f.).

marcadores de identidad.⁷ Las reseñas históricas de la legislación sobre la adquisición de ciudadanía muestran que los criterios de quién puede ser “asignado” (y con qué facilidad) a este o a aquel Estado-nación y quién no puede ser “asignado” no se fijan de una vez por todas (Fitzgerald, 2005; Kosygina, 2010).

La construcción y reproducción de la ciudadanía como estatus legal va de la mano con la producción y reproducción de la no-ciudadanía. Al identificar a algunas personas como ciudadanas pertenecientes a una comunidad política (*polity*), este proceso identifica simultáneamente a otras personas que no pertenecen a ésta. Sin embargo, esto es sólo el primer paso en la construcción de la “no-ciudadanía”. Las experiencias de personas extranjeras en una misma sociedad pueden diferir mucho dependiendo de las diversas divisiones sociales (desigualdades) reflejadas en sus regímenes migratorios.

Como resultado de la diferenciación de personas no-ciudadanas construida por el Estado en la negociación con más actores sociales, algunas personas extranjeras pueden disfrutar casi de la misma cantidad de los derechos asignados a la ciudadanía local, mientras que otras personas concebidas como migrantes “ilegales” por las regulaciones existentes sufren persecución y explotación, y tienen muy pocas oportunidades de ejercer y proteger sus derechos humanos. Entre estos casos, que se pueden considerar extremos, hay una multitud de posiciones. La no-ciudadanía puede ser entendida como “una categoría heterogénea de pertenencia social” (Tonkiss y Bloom, 2015: 849).

La heterogeneidad de la no-ciudadanía ha conducido a que en las ciencias sociales se cuestione si actualmente es posible distinguir entre personas ciudadanas y no-ciudadanas. Sin embargo, la distinción entre la no-ciudadanía y la ciudadanía todavía existe en forma de la condicionalidad de permanencia de los no-ciudadanos en la sociedad de acogida. Si bien no se puede prohibir a las personas ingresar al territorio de los países en los que son ciudadanos y no se les puede expulsar por la fuerza, deben cumplir con diversos requisitos impuestos por las autoridades para poder ingresar y residir en el país cuya ciudadanía no tienen (Landolt y Goldring, 2015). Además, en algunos países, incluso los extranjeros que

⁷ Además de esta interpretación, existen al menos otras dos conceptualizaciones: ciudadanía como conjunto de prácticas sociales y ciudadanía como forma de identidad. Mientras que algunos especialistas consideran estas interpretaciones como aspectos separados de la ciudadanía, otros los perciben como definiciones de sus diferentes dimensiones (Bosniak, 2001: 240-241).

siguen las reglas pueden ser deportados a discreción de las autoridades. Por ejemplo, Rusia y México tienen regulaciones para hacer abandonar el territorio nacional a personas extranjeras, independientemente del estatus legal que tengan en el territorio, si las autoridades consideran que hay una amenaza a la seguridad del Estado.⁸ Parece ser que la deportabilidad, esto es, la probabilidad de ser sacado del territorio de un Estado-nación (De Genova, 2002),⁹ se convierte en la línea que separa a las personas no-ciudadanas de quienes sí lo son.¹⁰

La condicionalidad de permanencia influye en la movilidad geográfica de una persona sin ciudadanía en dos sentidos: en primer lugar, la legislación que opera en tal país impone a los no-ciudadanos una variedad de estatus, cada uno de los cuales puede caracterizarse por diferentes oportunidades y restricciones para moverse en el espacio; en segundo lugar, si un no-ciudadano no cumple con las normas existentes que regulan su entrada, estancia y residencia (incluidas las normas sobre movilidad), se convierte en sujeto de posible sanción por parte de las autoridades (por ejemplo, multas, detención, deportación, etcétera); en tal caso, la movilidad de los no-ciudadanos puede estar influida por sus intentos por evitar encuentros con las autoridades.

En Rusia y en México, la legislación que regula la entrada y permanencia de las personas extranjeras en el territorio nacional las subdivide en varias categorías. Cada grupo que forma parte de nuestra investigación —con ciudadanía de las ex repúblicas de la URSS en Rusia y con ciudadanía de Guatemala en México— puede ser considerado como una cierta categoría producida y reproducida en el marco de los respectivos regímenes migratorios. La siguiente parte del artículo discute cómo la

⁸ Para el caso de México, véase la Ley de Migración (artículo 144). Para el caso de Rusia, ver la Ley Federal No. 115, “Sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la Federación Rusa” (artículos 5.1, 7, 9) y la Ley Federal No. 4528-1, “Sobre los refugiados” (artículo 9).

⁹ Tanto en Rusia como en México, la legislación define diferentes tipos de expulsión del territorio nacional. Sin embargo, a pesar de las diferencias en los procedimientos, la meta de todos estos tipos es la misma: hacer abandonar el territorio nacional a una persona extranjera. Así, el término “deportabilidad” se vincula con todos los tipos de expulsión.

¹⁰ En ambos países, a las personas que obtuvieron la ciudadanía vía el proceso de naturalización, se les puede cancelar y pueden ser deportadas. Para el caso de México, ver Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 37). Para el caso de Rusia, véase la Ley Federal No. 62, “Sobre la ciudadanía de la Federación Rusa” (artículo 22).

movilidad de las personas entrevistadas se ve afectada por las normas que están contenidas en la legislación que opera en las localidades en que residen.

NO-CIUDADANÍA Y MOVILIDAD: INMIGRANTES DE LAS EX REPÚBLICAS DE LA URSS EN RUSIA Y DE GUATEMALA EN MÉXICO

Rusia y México son signatarios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se establece que “toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia” (artículo 12). En concordancia con dicha disposición, la Constitución Política de la Federación de Rusia señala que cualquier persona cuya estancia o residencia en el país sea considerada legal por las autoridades puede circular libremente en su territorio. La Constitución mexicana, por su parte, establece derecho a movilidad sin referencia a estatus legal de personas. “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes” (artículo 11). Sin embargo, en ambos países, a nivel de las leyes federales, la movilidad de personas no-ciudadanas en los territorios bajo jurisdicción del Estado-nación es limitada y diferenciada.¹¹

Aunque el régimen migratorio ruso ha estado cambiando mucho desde que emergió en 1991 (Pilkigton, 1998; Flynn, 2004; Kosygina, 2010), la mayoría de las ex repúblicas de la URSS siempre tuvieron un régimen de admisión preferente al territorio post-soviético ruso debido al régimen de no-visado.¹² Quienes provienen de estos países pueden

¹¹ En Rusia, la limitación de movilidad se justifica por la necesidad de proteger el orden constitucional, la moral, la salud, los derechos y los intereses legítimos de otras personas y la preservación de la seguridad nacional (artículos 55 y 56 de la Constitución). En México, el artículo 11 de la Constitución afirma que el ejercicio del derecho a movilidad “estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”. En el caso de México, las restricciones de movilidad a personas extranjeras impuestas en la Ley de Migración son criticadas como inconstitucionales y contrarias a la normatividad internacional (Martínez Villa, 2015).

¹² En el momento de nuestro trabajo de campo en Novosibirsk, hubo acuerdos multilaterales entre Bielorrusia, Rusia, Kazajistán, Kirguistán y Tayikistán, y acuerdos bilaterales de Rusia con Moldova, Armenia, Uzbekistán y Ucrania.

permanecer en Rusia hasta 90 días. El documento utilizado para probar la legalidad de su estancia es una tarjeta de migración que reciben al entrar en el país. Después de 90 días, sin embargo, en caso de que no hayan solicitado la prórroga de su estancia, o cambio a otro estatus legal, deben abandonar el país.¹³ Si no lo hacen, se transforman en migrantes “ilegales”, sujetos a sanción (multas, detención e incluso deportación) por parte de las autoridades. En Rusia, la posibilidad de tal castigo es facilitada por las regulaciones que permiten que los policías verifiquen el estatus migratorio solicitando los documentos en las calles y en otros espacios públicos. En 2004-2005, cuando se realizaron las entrevistas para este artículo, las personas no-ciudadanas que ingresaron a Rusia por el régimen de no-visado y tenían que permanecer en este país por más de 90 días sin la oportunidad de extender el permiso de estancia temporal, fueron a la frontera más cercana de la Federación Rusa y la cruzaron para recibir una nueva tarjeta de migración.¹⁴ Ciertamente, también había oportunidades para comprar una nueva tarjeta sin tener que hacer este viaje; muchas personas eligieron este modo debido a la falta de recursos para viajar a la frontera y regresar. Sin embargo, en este caso, había problemas con la autenticidad del documento (Reeves, 2013).

Para ser considerada válida en el caso de migrantes que se quedan en Rusia, la tarjeta de migración también debe llevar un sello de registro. En la Federación de Rusia, todas las personas originarias de otros países tienen que estar registradas en el lugar de su residencia o estancia. La única diferencia es que quienes tienen permisos de residencia temporal y permanente tienen los sellos de registro en estos documentos. En circunstancias generales, a personas no-ciudadanas se les dan sólo siete días desde su llegada al lugar de residencia o estancia para solicitar el registro.¹⁵ En el momento de la investigación, este periodo era incluso menor. Las personas que entrevistamos en Rusia sólo disponían de tres días para resolver el problema. La falta de tiempo no fue el único obstáculo que enfrentaron en su búsqueda de registro; la mayoría no tenía alojamiento

¹³ Ver la Ley Federal No. 115, “Sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la Federación Rusa” (artículo 5).

¹⁴ Actualmente, este modo no está disponible debido a la nueva reglamentación, que indica que una persona que tiene derecho a entrar en Rusia a través de régimen de no-visado puede permanecer allí sólo 90 días en un periodo de 180 días. Así, después de una estancia de 90 días, una persona debe abandonar Rusia y esperar otros 90 días para tener la oportunidad de volver a entrar en este país.

¹⁵ Ley Federal No. 109, “Sobre el registro migratorio de personas extranjeras y apátridas en la Federación Rusa”.

en Rusia y no siempre había disposición para registrarlos por parte de quienes poseían los alojamientos. Sin embargo, hasta 2014 personas y empresas podían registrar en sus propiedades un número ilimitado de gente; esta oportunidad fue aprovechada para ganar dinero a través de la venta de registros para migrantes. Los registros adquiridos de esta forma fueron legales. Las personas entrevistadas indicaron que las autoridades que revisaban sus documentos en Novosibirsk no verificaban si vivían o no en el alojamiento registrado. Había casos de personas registradas en otras ciudades o pueblos de la región de Novosibirsk; cuando las autoridades los paraban para revisar sus documentos, simplemente declaraban que sólo acudían a esta ciudad para ocuparse un día. No obstante, cualquier movimiento fuera de esta región significaba un riesgo de multa si no se registraban en el nuevo lugar.

En el caso de México, de acuerdo con la actual Ley de Migración (LM), las personas con ciudadanía guatemalteca tienen derecho a entrar a la región fronteriza de México con la Tarjeta de Visitante Regional (TVR) o con la de Trabajador Fronterizo (TTF) (artículo 52, LM). El primer documento, emitido por cinco años, da derecho a múltiples visitas a los cuatro estados fronterizos (Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo). Sin embargo, estas visitas no pueden ser de más de siete días. El segundo documento da derecho a vivir y trabajar en estos cuatro estados hasta por un año. Si quienes vienen de Guatemala desean visitar el territorio mexicano más allá del plazo y de los límites territoriales establecidos, deben aplicar a otro documento, ya sea a otra modalidad de visitante (por ejemplo, turista, para un permiso de 180 días), o bien como residente temporal o residente permanente (artículo 52, LM). Entre las personas que entrevistamos había quienes contaban con la TVR o bien con permiso de residente. La TVR se utiliza para cruzar a México, pero la estancia suele ser mayor a los siete días. El documento migratorio es una credencial, por lo que no hay un sello sobre el mismo que establezca un periodo de estancia. No hay evidencias de deportaciones de personas que usen una TVR dentro del territorio para el cual está autorizada y que se hayan pasado de los días de permiso. Sin embargo, si la autoridad migratoria verifica un caso fuera de esta circunscripción, sí se produce una detención y la conducción a una estación migratoria para su devolución, por lo general, mediante retorno asistido. Éste no es el caso si la persona de origen guatemalteco no cuenta con documento migratorio alguno, aun en los estados fronterizos. Si bien todas las personas residentes en Guatemala (hayan nacido o no en dicho país) pueden solicitar la TVR,

aún desconocen esta posibilidad. Por eso, hay deportaciones de personas de origen guatemalteco sin ningún tipo de permiso que viajan por los cuatro estados fronterizos ya mencionados, sin que su propósito fuera ir hacia el centro de México o a Estados Unidos.

En relación con el tema de esta sección —movilidad de no-ciudadanos y marco normativo—, la principal diferencia entre los casos rusos y mexicanos es que, en México, la ley no permite que un oficial de policía verifique documentos migratorios, pues ésta es una tarea para las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM). Así, de acuerdo con el artículo 95 de la LM, el INM “podrá llevar a cabo revisiones de carácter migratorio dentro del territorio nacional a efecto de comprobar la situación migratoria de los extranjeros”. Por la importancia de Tapachula, las revisiones de documentos migratorios son poco frecuentes en espacios públicos, aunque hay épocas en las que se observan verificaciones migratorias. De acuerdo con la mayoría de las personas entrevistadas, nadie les verificó su estado migratorio en esa ciudad, aunque hubo quienes experimentaron tales controles fuera de ella. Aun así, pudimos encontrar un caso de inmovilidad de una persona no-ciudadana en Tapachula, que notablemente se parecía a otro caso de inmovilidad en Novosibirsk.

NO-CIUDADANOS EN NOVOSIBIRSK Y TAPACHULA: DOS CASOS DE INMOVILIDAD

*Alisher (Novosibirsk)*¹⁶

Alisher es un hombre de una etnia uzbeca. En el momento de entrevistarlo tenía 27 años y vivía desde hacía tres años entre la ciudad y la región de Novosibirsk; él trabajaba allí para mantener a su familia en Uzbekistán. Respecto a su situación en aquel país, comentó: “¿Cómo es posible vivir, si un saco de harina cuesta 12 000 y el salario [por mes] es sólo de 30 000...? También es imposible vivir sólo de harina. Especialmente si tienes una familia”.

Alisher llegó a Novosibirsk por medio de una persona conocida que tenía contactos allí; sin embargo, cuando llegaron, las personas que les prometieron ayudarlos no aparecieron. Por lo tanto, Alisher y su conocido se mudaron de la ciudad a una de las aldeas en la región de Novosibirsk,

¹⁶ Los nombres reales de las personas entrevistadas son omitidos y en su lugar usamos seudónimos.

donde tenían otros contactos. En este pueblo vivieron durante un tiempo trabajando en la propiedad del director de una granja de pollos. Por medio de él conocieron a otros empleadores, incluido un policía local que les arregló sus tarjetas de migración y registros. Después de un tiempo, encontraron empleadores de Novosibirsk; sin embargo, descubrieron que debido a su apariencia física, considerada diferente a la de las personas de ahí, no podían moverse libremente; fueron detenidos por la policía para revisar sus documentos. Aunque trataban de convencer a los policías de que acababan de llegar a la ciudad desde el pequeño pueblo donde estaban registrados, esto no siempre funcionaba; como resultado, tuvieron que gastar una cantidad considerable de dinero en multas y sobornos. Su situación empeoró cuando el oficial de policía de la aldea se retiró y ya no pudo ayudarlos con tarjetas de migración y registros. Otros métodos para adquirir dicha tarjeta y registro, ya mencionados en este artículo, fueron considerados por Alisher y sus amigos como demasiado costosos. En cambio, decidieron vivir en las obras de construcción donde trabajaban; no abandonaban estos sitios sin razones serias. Sus empleadores les proporcionaban todo lo que necesitaban.

Marco (Tapachula)

Marco nació en Guatemala en 1944; es un afroguatemalteco. Cuando tenía 35 años decidió emigrar de ese país por razones económicas y de inseguridad, pues como él mismo comenta, “cuando sales de la casa no sabes si vas a regresar vivo o no”. Su país de destino era Estados Unidos, pero al pasar por Tapachula conoció a quien hoy es su pareja y decidió quedarse allí. En el momento de la entrevista, llevaba viviendo en Tapachula 35 años.

En Guatemala, Marco se formó y trabajó como herrero, albañil y carpintero, por lo que en Tapachula fácilmente encontró trabajo en el sector de la construcción. En la entrevista, Marco informó que debido a su apariencia física es fácil para las autoridades identificarlo como extranjero. Entonces, él no dejaba el lugar de su trabajo, para evitar encuentros con la policía. Literalmente, vivía en los sitios de construcción. Una persona le ayudaba a comprar materiales y comida. Después de seis años de residir en Tapachula, él regularizó su situación migratoria con la ayuda de su pareja mediante el permiso como residente temporal (en ese momento Forma Migratoria No. 3 o FM3, hoy Tarjeta de Residente Temporal).

Alentado por el hecho de que tenía un documento que certificaba su estancia autorizada en México, Marco amplió su movilidad a lugares públicos como parques, mercados y centro de la ciudad. En una ocasión en que Marco paseaba por el centro de la ciudad fue detenido por la policía, a pesar de que él mostró su FM3. Los policías cuestionaron su documento, señalando que podía ser falso; en su opinión, Marco no podía ser de Guatemala, ya que su apariencia era de África, o también podría ser de Cuba. Estos policías destruyeron su FM3 y lo “multaron”. Marco y su esposa lograron conseguir otra FM3. Esta vez se hizo una copia del documento para evitar la destrucción del original; sin embargo, cuando Marco fue detenido nuevamente por las autoridades, y presentó esta copia, fue enviado a prisión y luego deportado a Guatemala. El mismo día, Marco regresó a México a través del río, informalmente.

Después de toda esta experiencia, Marco y su esposa decidieron que sería mejor para él evitar aparecer en las calles de Tapachula. Marco continuó su forma de vida en los sitios de construcción, y cuando se hizo viejo y no podía trabajar como constructor, él y su esposa abrieron en su casa una tienda para que pudiera trabajar sin salir de ahí. La movilidad de Marco está limitada por las calles del barrio, pero estas calles no son seguras para él. En una ocasión, los policías detuvieron a Marco justo enfrente de su casa. Sólo la intervención de su esposa y sus nietos le ayudó a evitar ser detenido nuevamente.

RACIALIZACIÓN EN LA MOVILIDAD DE PERSONAS NO-CIUDADANAS EN NOVOSIBIRSK Y TAPACHULA

Los dos casos de inmovilidad presentados en la sección anterior son resultado del proceso de racialización, un proceso de construcción de “otros” (y al mismo tiempo de un “nosotros”) para atribuir significado a las características biológicas reales e imaginarias de las personas (Barot y Bird, 2001). Aunque el análisis de las leyes que regulan la migración y residencia de las personas extranjeras en Rusia y México muestra que los actuales marcos legislativos de ambos regímenes migratorios no discriminan por razones de raza (es decir, la ley no hace diferencias a partir de características fenotípicas entre los no-ciudadanos), los entrevistados revelan que sus experiencias cotidianas, incluidas las experiencias de movilidad, están permeadas por la racialización.

Las personas entrevistadas en Rusia sintieron que la sociedad receptora las dividió en dos grupos. El primer grupo, constituido por personas que tenían características físicas¹⁷ interpretadas como “rusas”, y el segundo, por personas con características interpretadas como “no rusas”. Al hablar de la experiencia de ser percibidos como “no rusos”, las personas entrevistadas recalcaron los estereotipos negativos. Entre estos estereotipos, destaca el ser considerado como una amenaza a la seguridad de la sociedad. Leyla, una mujer de 23 años, quien llegó de Uzbekistán y en el momento de la investigación llevaba viviendo en Novosibirsk tres años, relató que sentía que en las tiendas de esta ciudad era observada como si fuera una ladrona. Otras personas señalaron que cada acto terrorista ocurrido en Rusia provocaba una intensificación de los controles policiales a las personas identificadas como “no rusas”. También relataron que hay tendencia a que se les asocie con el tráfico de drogas.

La ley indica que los policías pueden detener a una persona para revisar sus documentos si sospecha que esta persona violó algunas de las normas de la legislación rusa (esto incluye aquella que regula la migración, la estancia y la residencia de los extranjeros). La palabra clave aquí es “sospecha”; esto significa que incluso si una persona se comporta sin infringir las normas en el espacio público, puede ser detenida por la policía, si por alguna razón la considera como sujeto sospechoso.

Las observaciones hechas durante el trabajo de campo revelaron que los oficiales de la policía se acercaron a las personas con características interpretadas como “no rusas” (ciudadanos y no-ciudadanos por igual) con mayor frecuencia que a las personas sin estos rasgos. Esta tendencia se ha observado en otros proyectos (Caldwell, 2004; Ziemer, 2011). Esto significa que personas extranjeras con estatus migratorio no autorizado, cuya apariencia es interpretada como “no rusa”, tienen mayor probabilidad de ser multadas, encarceladas y deportadas del país, en comparación con personas que tienen ese mismo estatus migratorio pero que sí parecen “rusas”.

Las personas entrevistadas estaban conscientes de la importancia de su apariencia para la interacción cotidiana y la movilidad en la ciudad. Por ejemplo, una mujer joven que llegó de Tajikistán y vivía en Novosibirsk por cinco años reveló cómo alteró su apariencia con el fin de mezclarse con la gente local, reconociendo que esto le ayudó a evitar encuentros con la policía: “Antes me vestía de una manera más oriental.

¹⁷ Como el color de la piel, la forma de la nariz y de los ojos, entre otras.

Debido a esto, la policía me detenía a menudo. Hoy me visto de tal manera que las personas no se dan cuenta que soy diferente. Quién sabe, tal vez me di un bronceado en el solárium” (Nona). Sin embargo, tal maniobra con su apariencia no siempre funcionaba. El caso de Alisher y sus amigos es el ejemplo de cómo la intersección de la racialización con la imposibilidad de obtener los documentos requeridos podía causar su inmovilidad como no-ciudadanos.

El caso de Marco demuestra que la racialización también influye en algunas de las prácticas sociales de las autoridades en Tapachula, quienes interpretaron sus características somáticas como una señal de que él era extranjero, incluso podrían afirmar que saben de qué país proviene con sólo verlo. Esta asignación de Marco en la categoría de “no-ciudadano” puede ser cuestionada por la existencia de afromexicanos que viven en México (incluido Chiapas) desde la época colonial (Velázquez y Iturralde, 2012). Según estadísticas recientes, 1.2% de los ciudadanos mexicanos se consideran afrodescendientes. Sin embargo, expertos en el tema señalan que, de alguna manera, esta población no está considerada como parte de la nación mexicana, pues ésta se percibe como mezcla entre pueblos originarios y personas de Europa (Iturralde, 2017). Mientras que a los indígenas de América se les interpreta como a los otros con los que se formó la nación mexicana, a las personas con rasgos físicos percibidos como africanos se les percibe como extranjeros que no tienen nada que ver con la conformación de la nación. Como resultado, hay casos en que los afromexicanos fueron detenidos por las autoridades con el argumento de que no creían que fueran ciudadanos mexicanos (*Ibid.*).

Mientras Marco quedó inmovilizado como resultado de su hipervisibilización como un “otro” y por las prácticas ilegales realizadas por la policía, el resto de las personas entrevistadas no informaron haber experimentado problemas con su movilidad a causa de las acciones de las autoridades en los lugares públicos de Tapachula. Al mismo tiempo, su movilidad se diferenciaba dependiendo de si eran percibidos o no como “otros” por la población local.¹⁸

¹⁸ Lo mismo sucedió con las personas entrevistadas en Novosibirsk. Varias personas con apariencia interpretada como “no rusa” manifestaron ser víctimas de agresiones verbales por parte de la población local en esta ciudad. Sin embargo, hubo casos más graves; por ejemplo, Leyla, inmigrante de Uzbekistán, informó que su marido, quien había estudiado en Rusia desde hace varios años, había sido golpeado en más de una ocasión por jóvenes locales porque tenía rasgos que percibieron como “no rusos”.

Por ejemplo, algunas de las personas entrevistadas relataron sus movimientos en la ciudad e informaron sobre las agresiones verbales. Ana, una mujer de 36 años de edad, que ha vivido en Tapachula durante 20 años, comentó: “Nos rechazan por ser inmigrantes, nos dicen *cachucas*, y esa palabra a mí me hiere el corazón, porque *cachucas* no somos, somos personas que merecemos un respeto” (Ana). Parece que, como en el caso de las personas no-ciudadanas en Rusia, la apariencia es crucial para ser identificada como “otra”. Olga, una mujer indígena de Guatemala, quien ha vivido en Tapachula durante 18 años y usa el vestido de su comunidad de origen, mencionó: “A veces la gente nos burla... Porque, así como uno se vista, [o] no vestimos, no lo vestimos como ellos. A veces he visto algunas personas que me han pasado a [decir]: ‘Mira esa señora, mira’”.

El párrafo anterior cita los testimonios de las personas que fueron interpretadas por la población local como “indios”. La figura de indígena (o indio de manera despectiva), como ya se mencionó, en algunos contextos de México es referida como un “otro” (Oehmichen, 2006). Se trata de un caso de racialización, pues no se hace distinción entre los diferentes grupos étnicos que abarca esa categoría. Además, en el caso de México, la racialización resultó en racismo contra personas etiquetadas como indígenas (Castellanos Guerrero, 2001). Tapachula no es la excepción (Arriola, 2002); para evitar el racismo, algunas de las personas entrevistadas trataron de ocultar su origen utilizando vestimenta que no indicara que pertenecían a algún pueblo originario. Según nuestras observaciones, si una persona de Guatemala viste ropa que no la identifica como perteneciente a algún grupo indígena de ese país, es muy difícil identificarla como migrante sin hablar con ella.

La racialización observada en el caso de las personas ex ciudadanas de la URSS en Novosibirsk y la racialización observada en el caso de personas guatemaltecas en Tapachula difieren en cómo se construyen los “otros”. Mientras que en el primer caso la construcción se dio diferenciando a las personas “de aspecto ruso” y “de aspecto no ruso”, en el segundo caso pudimos ver una imagen más compleja de “otredad” diferenciada. Sin embargo, a pesar de las variaciones observadas, en ambos casos, la racialización resultó en racismo, prácticas discriminatorias hacia “otros” con apariencia diferente. En el caso de las personas entrevistadas, la intersección de su visibilidad como “otros” con su condicionalidad de permanencia como no-ciudadanos intensificó la sanción que se les impuso por ser diferentes. Como resultado, comenzaron a utilizar estrategias de invisibilización: a) alterar su apariencia para integrarse con la gente local

y b) evitar ser vistos por las personas de la comunidad. La segunda estrategia implica evitar acudir a lugares donde podrían recibir alguna clase de sanción como un “otro” visible. Cuando todo el espacio público de la ciudad se transforma en un lugar así, un sujeto queda geográficamente inmóvil, como sucedió en los casos de Alisher y Marco.

CONCLUSIÓN

En dos lugares tan distantes como las ciudades de Tapachula (México) y Novosibirsk (Rusia), mostramos cómo la no-ciudadanía de personas de origen guatemalteco y de las ex repúblicas de la URSS, residentes en una y otra ciudad respectivamente, afecta la movilidad mediante la condicionalidad de su presencia en el territorio nacional. En los dos países, la legislación nacional contribuye a la noción de personas no-ciudadanas como “otros” que deben ser vigilados y controlados. Por lo tanto, se les imponen diversos estatus legales que estipulan normas diferentes en relación con sus estancias y movilidad. El control sobre las personas no-ciudadanas en Tapachula difería del control sobre las no-ciudadanas en Novosibirsk. Sin embargo, en ambas ciudades encontramos casos en los que personas extranjeras que no estaban en posibilidades de cumplir con las normas tuvieron que modificar su movilidad para reducir la probabilidad de encuentros con las autoridades y así evitar prácticas ilegales (extorsión, robo, destrucción de documentos, etcétera) o sanciones establecidas en la ley (multas, detención, deportación).

Los regímenes de movilidad de las personas no-ciudadanas se configuran también por la racialización que enfrentan en la sociedad receptora. La movilidad de las personas a quienes entrevistamos en ambos contextos de investigación se vio afectada por la xenofobia de la población local hacia otros visibles. La racialización también influyó en sus posibilidades de encontrarse con agentes de la ley. Al darse cuenta de cómo la racialización afecta a su vida, en la sociedad receptora, varias de las personas que entrevistamos en ambos lugares trataron de modificar su apariencia para mezclarse con personas de la localidad. Sin embargo, esta medida de invisibilizarse tiene sus límites. Los casos de Marco y Alisher son ejemplos de cómo una diferencia en la apariencia física entre una persona no-ciudadana y la población local puede limitar de manera significativa la movilidad personal. En este caso, podemos ver cómo la figura de “migrante internacional”, referida a sujeto móvil, es inmovilizada.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMIJO CANTO, Natalia (2011). “Frontera sur de México: los retos múltiples de la diversidad”. En *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, editado por Natalia Armijo Canto. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- ARRIOLA, Aura Marina (2002). “Pensar la identidad en una ciudad fronteriza: Tapachula, Chiapas”. En *Identidades, migraciones y género en la frontera sur de México*, editado por Edith Kauffer, 167-184. México: Ecosur.
- BAROT, Rohit, y John Bird (2001). “Racialization: The genealogy and critique of a concept”. *Ethnic and Racial Studies* 24 (4): 601-618.
- BASOK, Tanya, Danièle Bélanger, Martha Luz Rojas Wiesner y Guillermo Candiz (2015). *Rethinking Transit Migration: Precarity, Mobility, and Self-Making in Mexico*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- BEALEY, Frank (1999). “Nation”. En *The Blackwell Dictionary of Political Science: A User's Guide to Its Terms*, editado por Frank Bealey, 219. Oxford: Blackwell.
- BOSNIAK, Linda S. (2001). “Denationalizing citizenship”. En *Citizenship Today: Global Perspectives and Practices*, editado por Thomas Alexander Aleinikoff y Douglas B. Klusmeyer, 237-252. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- CALDWELL, Melissa L. (2004). *Not by Bread Alone: Social Support in the New Russia*. Berkeley: University of California Press.
- CASTELLANOS GUERRERO, Alicia (2001). “Notas para estudiar el racismo hacia los indios de México”. *Papeles de Población* 7 (28): 165-179. Disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202807>> [última consulta: 25 de febrero de 2018].
- CHRISTENSEN, Pia, y Susana Cortés-Morales (2017). “Children’s mobilities: Methodologies, theories, and scales”. En *Movement, Mobilities, and Journeys*, editado por Caitriona Ni Laoire, Allen White y Tracey Skelton, 13-44. Singapur: Springer.
- CRESSWELL, Tim (2006). “The right to mobility: The production of mobility in the courtroom”. *Antipode* 38 (4): 735-754.

- FITZGERALD, David (2005). "Nationality and migration in modern Mexico". *Journal of Ethnic and Migration Studies* 31 (1): 171-191.
- FLYNN, Moya (2004). *Migrant Resettlement in the Russian Federation: Reconstructing "Homes" and "Homelands"*. Londres: Anthem Press.
- GENOVA, Nicholas P. de (2002). "Migrant 'illegality' and deportability in everyday life". *Annual Review of Anthropology* 31 (1): 419-447.
- GIDDENS, Anthony (1984). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Cambridge: Polity Press.
- GLICK SCHILLER, Nina, y Noel B. Salazar (2013). "Regimes of mobility across the globe". *Journal of Ethnic and Migration Studies* 39 (2): 183-200.
- GOLUNOV, Sergey (2008a). "Factor Bezopasnosti v Politike Rossii I Kazakhstana po Otnosheniyu k Obshey Granitse". Nizhni Novgorod: Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod.
- GOLUNOV, Sergey (2008b). *Regional'noe Izmerenie Transgranichnoi Migratsii v Rossiyu*. Moscú: Aspekt Press.
- GOSS, Jon, y Bruce Lindquist (1995). "Conceptualizing international labor migration: A structuration perspective". *The International Migration Review* 29 (2): 317-351.
- HALL, Stuart (1997). "The spectacle of the 'other'". En *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*, editado por Stuart Hall. Londres: Sage.
- ISAACS, Rico, y Abel Polese (2016). "Introduction: Nation-building in the post-Soviet space". En *Nation-Building and Identity in the Post-Soviet Space: New Tools and Approaches*. Londres: Routledge.
- ITURRALDE, Gabriela (2017). "Obstáculos al reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas: ¿objeciones del racismo?" *Antropologías del Sur* 4 (8): 127-147.
- JENSEN, Anne (2011). "Mobility, space and power: On the multiplicities of seeing mobility". *Mobilities* 6 (2): 255-271.
- KOSYGINA, Larisa (2010). "The Russian migration regime and migrants' experiences: The case of non-russian nationals from former Soviet Republics". Tesis de doctorado. University of Birmingham. Disponible en <<http://etheses.bham.ac.uk/650/>> [última consulta: 13 de octubre de 2017].

- LANDOLT, Patricia, y Luin Goldring (2015). "Assembling noncitizenship through the work of conditionality". *Citizenship Studies* 19 (8): 853-869.
- MARTÍNEZ VILLA, Víctor Javier (2015). "Derecho al libre tránsito." *Perseo* 32. Disponible en <<http://www.pudh.unam.mx/perseo/derecho-al-libre-transito/>> [última consulta: 25 de febrero de 2018].
- MENESES-REYES, Rodrigo (2015). "Law and mobility: Ethnographical accounts of the regulation of the segregated cycle facilities in Mexico City". *Mobilities* 10 (2): 230-248.
- OEHMICHEN, Cristina (2006). "Violencia interétnica y racismo en la Ciudad de México". *Anales de Antropología* 40 (1): 167-191.
- PATTON, Michael Quinn (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. California: Sage.
- PILKINGTON, Hilary (1998). *Migration, Displacement and Identity in Post-Soviet Russia*. Londres: Routledge.
- REEVES, Madeleine (2013). "Clean fake: Authenticating documents and persons in migrant Moscow." *American Ethnologist* 40 (3): 508-524.
- ROJAS WIESNER, Martha Luz, y Maria DeVargas (2014). "Strategic invisibility as everyday politics for a life with dignity: Guatemalan women migrants' experiences of insecurity at Mexico's southern border". En *Migration, Gender and Social Justice*, editado por Thanh-Dam Truong, Des Gasper, Jeff Handmaker y Sylvia I. Bergh, 193-211. Berlín: Springer.
- SCHWALBE, Michael, Daphne Holden, Douglas Schrock, Sandra Godwin, Shealy Thompson y Michele Wolkomir (2000). "Generic processes in the reproduction of inequality: An interactionist analysis". *Social Forces* 79 (2): 419-452.
- SHAMIR, Ronen (2005). "Without borders? Notes on globalization as a mobility regime". *Sociological Theory* 23 (2): 197-217.
- STONES, Rob (2005). *Structuration Theory*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- TILLY, Charles (2003). *The Politics of Collective Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.

- TONKISS, Katherine, y Tendayi Bloom (2015). "Theorising noncitizenship: Concepts, debates and challenges". *Citizenship Studies* 19 (8): 837-852.
- VELÁZQUEZ, María, y Gabriela Iturralde (2012). *Afrodendientes en México: una historia de silencio y discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- WEST, Candace, y Sarah Fenstermaker (1995). "Doing difference". *Gender and Society* 9 (1): 8-37.
- WEST, Candace, y Don H. Zimmerman (1987). "Doing gender". *Gender & Society* 1 (2): 125-51.
- ZIEMER, Ulrike (2011). *Ethnic belonging, gender, and cultural practices: Youth identities in contemporary Russia*. Stuttgart: Ibidem Press.

BASES DE DATOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

- GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS (s.f). *Plan de Desarrollo Regional. Región X Soconusco*. Disponible en <<http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/Informacion/Desarrollo-Regional/prog-regionales/SOCONUSCO.pdf>> [última consulta: 10 de octubre de 2017].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (s.f.) [en línea]: *Base de microdatos de la muestra del Censo de Población y Vivienda del año 2010*. Disponible en <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/microdatos/default2010.aspx>> [última consulta: 13 de octubre de 2017].
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2011). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010*. México: INEGI.
- NOVOSIBIRSKSTAT (2004). *Novosibirsk in Numbers: Statistical Handbook 1999-2003*. Novosibirsk: Federal State Statistics Service in Novosibirsk Region.
- NOVOSIBIRSKSTAT (2005). *Novosibirsk Region in Numbers (Part II): Statistical Handbook*. Novosibirsk: Federal State Statistics Service in Novosibirsk Region.

Recibido: 18 de octubre de 2017

Aceptado: 20 de marzo de 2018